

Datos del Producto

Número de Registro: 22002 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 08/06/2000 **Renovación:** 14/10/2016 **Caducidad:** 31/05/2024
Nombre Comercial: KDOS

Titular

Cosaco GmbH
 Singapurstrasse 1
 20457 Hamburgo
 ALEMANIA

Fabricante

Cosaco LLC
 12701 Almeda Road
 TX 77045 Houston
 USA

Composición

HIDROXIDO CUPRICO 35% (EXPR. EN CU) [WG] P/P

Envases

Bolsas de papel con barrera de plástico de 1, 2 y 5 kg.
 Sacos de papel con barrera de plástico de 10 kg.
 Bolsas de plástico de 1, 2, 3, 6 y 10 kg.
 Bolsas de aluminio de 50, 100, 250, 350 y 550 g.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Berenjena	ALTERNARIA	0,2 %	Máx. 5	7	500-1.500 l/ha	Al aire libre e invernadero. Aplicar desde 9 o más hojas del tallo principal desplegadas (BBCH 19) hasta madurez completa (BBCH 89). Dosis: 0,75-3 kg/ha y un máximo de 11,4 kg/ha/año.
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					
Calabacín	MILDIU	0,15 - 0,2 %	Máx. 4	7	500-1.200 l/ha	Al aire libre e invernadero. Aplicar desde 5ª hoja verdadera del tallo principal desplegada (BBCH 15) hasta madurez completa (BBCH 89). Dosis: 1-3 kg/ha y un máximo de 11,4 kg/ha/año.
	ALTERNARIA					
	ANTRACNOSIS					
	AGUADO					

Cítricos	GOMOSIS	0,15 - 0,2 %	Máx. 3	7	1.000-1.500 l/ha	Limonero, mandarino, naranjo. Aplicar desde el cuajado (BBCH 71) hasta fruto maduro y apto para el consumo (BBCH 89). Dosis 1,5-3 kg/ha y un máximo de 6 kg/ha/año.
	ABOLLADURA					
	BACTERIOSIS					
	CRIBADO					
Frutales de hueso	MONILIA	0,2 - 0,25 %	Máx. 3	7	1.000-1.500 l/ha	Melocotonero, nectarino, albaricoquero. Aplicar desde letargo o yemas foliares y florales cerradas y cubiertas de escamas marrón-oscuro (BBCH 00) hasta fin de la floración (BBCH 69). Dosis: 1-2,5 kg/ha con un máximo de 4,3 kg/ha/año.
	BACTERIOSIS					
	MONILIA					
Frutales de pepita	MOTEADO	0,2 - 0,25 %	Máx. 3	7	500-1.000 l/ha	Manzano, peral. Aplicar desde letargo o yemas foliares y florales cerradas y cubiertas de escamas marrón-oscuro (BBCH 00) hasta fin de la floración (BBCH 69). Dosis: 1-2,5 kg/ha con un máximo de 4,3 kg/ha/año.
	ALTERNARIA					
	ANTRACNOSIS					
Lechuga	BACTERIOSIS	0,15 - 0,2 %	Máx. 4	5	300-1.000 l/ha	Solo al aire libre. Aplicar desde 25ª hoja verdadera desplegada (BBCH 15) hasta que se alcanza la altura típica (BBCH 49). Dosis: 0,5-2 kg/ha.
	ALTERNARIA					
	ANTRACNOSIS					
Melón	BACTERIOSIS	0,2 - 0,25 %	Máx. 4	7	500-1.200 l/ha	Al aire libre e invernadero. Aplicar desde 5ª hoja verdadera del tallo principal desplegada (BBCH 15) hasta madurez completa (BBCH 89). Dosis: 1-3 kg/ha y un máximo de 11,4 kg/ha/año.
Olivo	REPILO	0,2 - 0,25 %	Máx. 3	14	1.000-1.200 l/ha	Aplicar durante todos los estadios. Dosis: 2-3 kg/ha con un máximo de 6 kg/ha/año.
	ALTERNARIA					
	ANTRACNOSIS					
Pepino	BACTERIOSIS	0,2 - 0,25 %	Máx. 4	7	500-1.200 l/ha	Al aire libre e invernadero. Aplicar desde 5ª hoja verdadera del tallo principal desplegada (BBCH 15) hasta madurez completa (BBCH 89). Dosis: 1-3 kg/ha y un máximo de 11,4 kg/ha/año.
	ALTERNARIA					
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS	0,2 %				
Tomate	MILDIU	0,15 - 0,2 %	Máx. 5	7	500-1.500 l/ha	Al aire libre e invernadero. Aplicar desde 9 o más hojas del tallo principal desplegadas (BBCH 19) hasta madurez completa (BBCH 89). Dosis: 0,75-3 kg/ha y un máximo de 11,4 kg/ha/año.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Calabacín, Melón, Pepino	3
Olivo	14
Lechuga	15
Cítricos	21
Frutales de hueso	90
Berenjena, Tomate	AIRE LIBRE 3INVERNADERO 7
Frutales de pepita	NP

Condiciones Generales de Uso



Fungicida preventivo de amplio espectro.
 Aplicación del producto mediante pulverización normal.
 Debido al riesgo más limitante para organismos acuáticos en olivo, naranjo, mandarino, limonero, albaricoquero, melocotonero, nectarino, manzano y peral y para organismos del suelo en tomate y berenjena es necesario reducir las dosis a 2100 g Cu/ha/año en olivo, naranjo, mandarino y limonero, 1500 g Cu/ha/año en albaricoquero, melocotonero, nectarino, manzano y peral y 4000 g Cu/ha/año en tomate, berenjena, pepino, calabacín y melón.
 Observar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, sobre todo en zonas frías y húmedas, en algunas variedades de frutales y otros cultivos.
 Para uso profesional al aire libre se aplicará mediante pulverización normal con tractor o manual con lanza/pistola o mochila y en invernadero mediante pulverización manual con lanza/pistola o mochila.
 Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).
 Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones manuales con mochila, lanza pistola y pulverizaciones con tractor:

- o Ropa de trabajo,
- o Guantes de protección química.

• APLICACIÓN:

Mediante tractor:

- o Ropa de trabajo.

Mediante lanza/pistola y mochila:

- o Ropa de trabajo,
- o Guantes de protección química.

INVERNADERO:

• MEZCLA, CARGA:

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química
- o mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)

• APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),
- o calzado resistente a productos químicos,
- o guantes de protección química,
- o mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Cultivos al aire libre: ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Excepto en lechuga, manzano, peral, melocotonero, nectarino y albaricoquero y tomate industrial que solo llevaran ropa de trabajo.
- o Cultivos en invernadero: ropa de trabajo y guantes de protección química.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

20 días en manzano, peral, melocotonero, nectarino, albaricoquero.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 208 -Contiene 2,4,7,9-tetrametil-5-decin-4,7-diol. Puede provocar una reacción alérgica. H302+H332 -Nocivo en caso de ingestión o inhalación. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Debido al riesgo en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

Spe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos pedregosos, arenosos o con drenaje artificial.

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 50 m con 20 m de cubierta vegetal en olivo, naranja, mandarina y limonero,
- 50 m con 10 m de cubierta vegetal en albaricoquero, melocotonero, nectarino, manzano y peral,
- 40 m con 20 m de cubierta vegetal en tomate (al aire libre) y berenjena (al aire libre),
- 30 m con 20 m de cubierta vegetal en pepino (al aire libre), calabacín (al aire libre) y melón (al aire libre).
- 20 m con cubierta vegetal en lechuga.

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Contiene 2,4,7,9-tetrametil-5-decin-4,7-diol. Puede provocar una reacción alérgica.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.